

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/06/2024, 16:51:02
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

## CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

## JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
000	CARTAGENA (BOLIVAR)			21/6/2010			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
	13001	31	05	003	2009	00044	02

## 1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
	.
	.
	.
	.
	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	3	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7
Folios	453						

## 2. DATOS DE LA SENTENCIA

## SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

## FECHA DE LOS HECHOS

--

## 3. CLASE DE PROCESO

Sin Tipo de Proceso	0000
---------------------	------

## 4. OBSERVACIONES

AL DESPACHO PARA QUE SE SIRVA PROVEER
----- 0 -----

## ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/06/2024, 16:51:02
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

FECHA	TIPO ACTUACIÃƒÃœN	ANOTACIÃƒÃœN	CUADERNO	FOLIO
23/06/10	Al despacho	AL DESPACHO PARA QUE SE SIRVA PROVEER	2	2
21/06/10	Reparto y RadicaciÃƒÃ³n	REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL Lunes, 21 de Junio de 2010 con secuencia: 851		

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

#### No.IDENTIFICACION

FIDUCIARIA POPULAR

[8001412350 \(ver informaciÃƒÃ³n?\)](#)

FIDUAGRARIA S.A.

[8001599980 \(ver informaciÃƒÃ³n?\)](#)

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP

[830122566 \(ver informaciÃƒÃ³n?\)](#)

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.